

Asunto: Minuta de Decreto

agosto 17, 2021

Gobernador Constitucional del Estado Doctor Juan Manuel Carreras López, Presente.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Extraordinaria de la data, que elige a Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, periodo del 16 de octubre del 2017 al 15 de octubre del 2023, en términos del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y conforme lineamientos de la ejecutoria del amparo en revisión 237/2019 del Índice del Primer Tribunal Colegiado en materias, Civil y Administrativa del Noveno Circuito.

Presidenta

Diputada

Vianey

Montes Colunga

Primera Secretaria

Diputada

Hernández Correa





La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ARTÍCULO 1º. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 57 fracción XXXII, 96, 97, 98, y 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí elige como Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, para el periodo comprendido del dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, al quince de octubre de dos mil veintitrés, en los términos del artículo 98 de la Constitución Política Local, y conforme los lineamientos indicados en la ejecutoria de amparo en revisión 237/2019 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, a la Licenciada Adriana Monter Guerrero.

ARTÍCULO 2º. Para efectos de lo que señala el artículo 57 fracción XXXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, notifiquese a la Licenciada Adriana Monter Guerrero, respecto de la elección realizada por esta Soberanía, para ocupar el cargo de Magistrada Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, para el periodo comprendido del dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, al quince de octubre de dos mil veintitrés; y cítesele en el Recinto Oficial del Poder Legislativo Local, para que rinda la protesta de ley ante la Representación Popular, conforme lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se deja insubsistente el procedimiento y el Decreto Legislativo número 720, publicado en el Periódico Oficial del Estado el doce de octubre de dos mil diecisiete, con el que culminó el primero, en relación con la quinta terna en la que fue propuesta la Licenciada Adriana Monter Guerrero.



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Extraordinaria, el diecisiete de agosto del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado Por la Directiva

Presidenta

Diputada

Vianey

Montes Colunga

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

17 AGO 2021

Primera Secretaria

Diputada /

Hernández Correa